

QUILLOTA, 01 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3005/ VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de Instituto Profesional DUOC UC, presentado por doña, Andrea Cecilia Orellana Jofre, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **ANDREA CECILIA ORELLANA JOFRE**, C.I. **12.234.665-K**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativa, Grado 13° E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA NACIMIENTO	DE
MANUEL OSVALDO JORQUERA ORELLANA	20.795.586-8	10 DE OCTUBRE 2001	

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2021.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo
Capital Humano
LMG/DMB/APS/bob